



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01138426- -UNC-ME#FL - invalidación de la Historia Académica de la alumna Gissel Johanna M ENDEZ

VISTO:

El expediente EX-2023-01138426- -UNC-ME#FL, presentado por el Despacho de Alumnos de la Facultad de Lenguas, solicitando la invalidación de la historia académica de la alumna Gissel Johanna MENDEZ, DNI N° 45559775, quien no acreditó la finalización de sus estudios de nivel medio en tiempo y forma.

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del H.C.S. N° 02/2005 establece en su Art. 1°, para los aspirantes al ingreso a carreras de grado, como plazo máximo para la acreditación de la finalización de los estudios de nivel medio –no adeudando ninguna materia-, el día 30 de abril del ciclo lectivo correspondiente al año de ingreso.

Que la alumna ingresó a la Facultad de Lenguas con fecha 01 de marzo de 2023, por lo que debió acreditar dicha situación antes del 30 de abril del año 2023.

Lo establecido por Ordenanza H.C.S N°07/04.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS,

RESUELVE:

Art.1º- Encomendar a la Dirección de Área de Enseñanza la invalidación de la Historia Académica de la alumna Gissel Johanna MENDEZ DNI N° 45559775, en virtud de lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza del H.C.S. N° 02/2005.

Art. 2º- Comuníquese y de forma.

LEF